

Jueves, 16 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Reconocimiento régimen de dedicación parcial de Concejala.

Se hace público el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de abril de 2024, relativo a dedicación parcial de concejala:

El Sr. Alcalde propone la Aprobación del reconocimiento de dedicación parcial a un miembro de la Corporación, Concejala de Festejos y Educación y para ello propone lo siguiente:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejala de Festejos y Educación realice sus funciones en régimen de dedicación parcial cuantificada en el 25% de la jornada, por estimar esta Alcaldía que los servicios que coordina exigen una especial dedicación en tiempo y responsabilidad y deberá tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento o en las instalaciones municipales relacionadas con los servicios de su responsabilidad de 10 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CARGO	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL NETA
CONCEJALA DE FESTEJOS Y EDUCACIÓN	25%	300,00 €

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Jueves, 16 de mayo de 2024

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://talavan.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Leída la propuesta, y tras un breve debate, es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 2

